



# II Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Marítimo-Pesquero

## GUÍA DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR PESQUERO





# AGRADECIMIENTOS



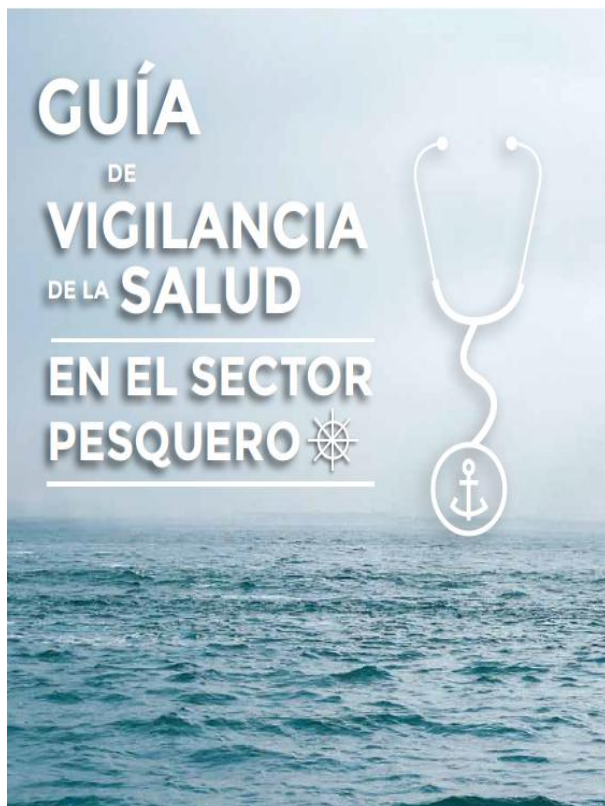
- A todas las personas que han hecho posible la elaboración de esta Guía.

Algunas siguen trabajando con nosotros y nosotras, otras han ido adquiriendo nuevas responsabilidades laborales o personales.

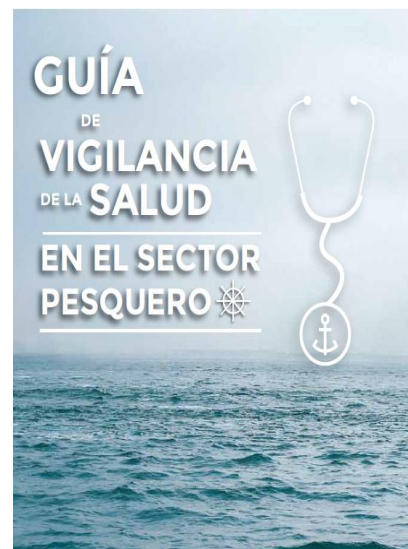
- A las personas, empresas, servicios y organizaciones que han contribuido con sus aportaciones y criterio.
- A la gente del mar, que tanto nos ha enseñado.



# FORMATOS



COMPLETA



BREVE



# IMPULSO



**La pesca es una realidad que compartimos las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi, y que está íntimamente ligada a nuestra vida social y económica**



Instituto Galego  
de Seguridade  
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES

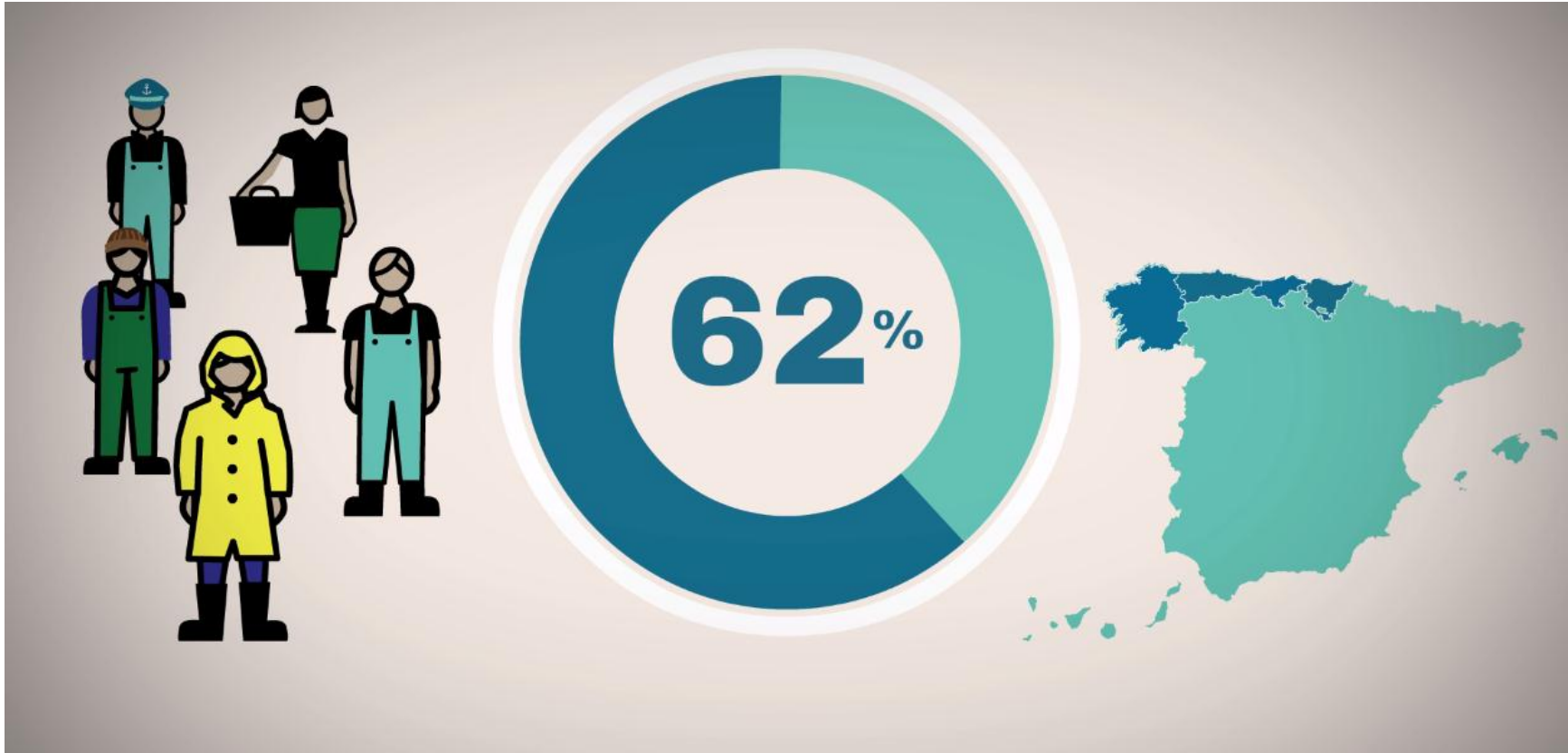


Instituto Cántabro  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OSALAN  
Lanako Segurtasun eta  
Osasunerako Erakundeak  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales









# GUÍA

DE

# VIGILANCIA

DE LA **SALUD**

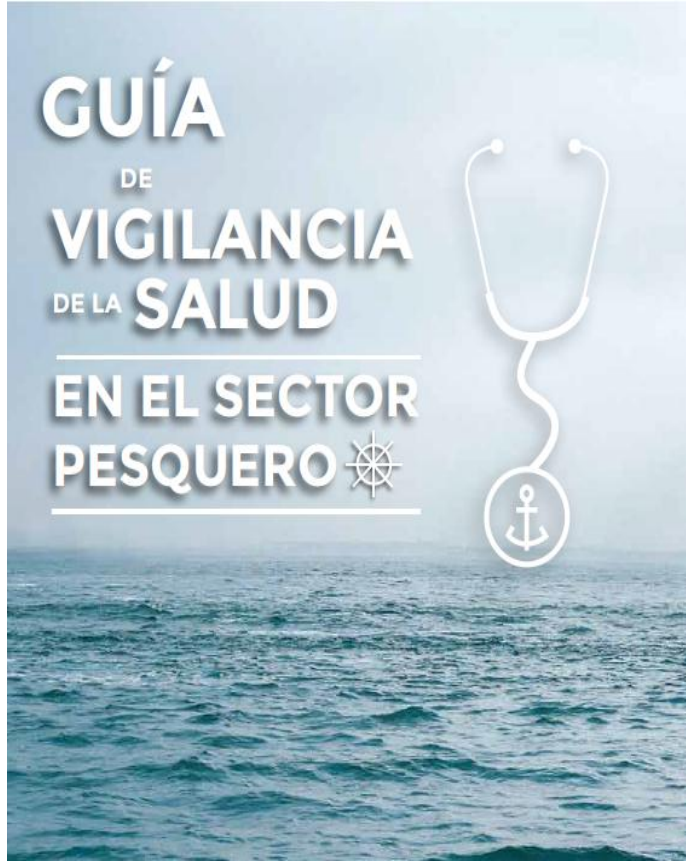
---

# EN EL SECTOR

# PESQUERO









# POR QUÉ



# LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales supuso, entre otros logros, la necesaria extensión a todas las personas trabajadoras de las actividades preventivas en el ámbito laboral, y **su aplicación en el sector pesquero implica igualar a las personas trabajadoras, tanto a las que embarcan como a los que no lo hacen, con el resto de las de otros sectores productivos de nuestra sociedad.**

Además obliga al empresario o empresaria a establecer un **modelo de organización de la prevención** que garantice que van a llevar a cabo todas y cada una de las funciones, actividades y tareas a realizar en las cuatro disciplinas preventivas, **incluida la medicina del trabajo.**



# LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## Artículo 3. Ámbito de aplicación

Recoge una serie de excepciones relativas a colectivos para los que establece la excepción de la aplicación de esta Ley.

**El sector pesquero no es uno de ellos.**



# LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## Artículo 14

A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades , **el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa** y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos siguientes en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, **vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el capítulo IV de esta ley.**



**La vigilancia de la salud** es una actividad preventiva que se encuadrada en el seno de una **organización preventiva** cuya organización **competente** al empresario o empresaria.

**Y queremos asesorarles y ayudarles en este sentido.**



# ORIGEN DE LA GUÍA

 Instituto Galego  
de Seguridade  
e Saúde Laboral

 INSTITUTO ASTURIANO DE  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES

 Instituto Cantabro  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 OSALAN  
Lanako Segurtasun eta  
Osasunerako Erakundeak  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales

Esta guía nació con la finalidad de mejorar la calidad de la práctica de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores.

**Una vigilancia ligada a las condiciones de trabajo y a las consecuencias que las mismas tienen sobre su salud.**



Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>



Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>

# VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES



Vigilancia de la salud de los trabajadores (Inspirada en *Managing workplace health and safety: health surveillance* (first draft, 1999), del Grupo ad hoc del Comité Consultivo de Seguridad, Higiene y Protección de la Salud en el Trabajo de la Comisión Europea).



Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>





Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>



Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>





**ISG**  
Instituto Galego  
de Seguridade  
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE  
**PREVENCIÓN**  
DE RIESGOS LABORALES

**ISST**  
Instituto Cántabro  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OSALAN**  
Lanako Segurtasun eta  
Osasuneko Erakundeak  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales





# RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE



En el sector pesquero las personas que embarcan están sometidas a la consecución de una **habilitación** para el desempeño de sus tareas laborales. Esta habilitación suele ir unida a la **superación de unos reconocimientos médicos** previos y periódicos, que permiten al trabajador seguir realizando su ocupación en tanto que garantiza que las condiciones psicofísicas del solicitante son compatibles con las características del puesto de trabajo y no suponen peligro para la salud y la seguridad del individuo ni del resto de la tripulación

El Real Decreto que regula los reconocimientos médicos de embarque marítimo, dice en su artículo 1.2 que *“los reconocimientos médicos previstos en este real decreto se entenderán, asimismo, realizados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo, **sin perjuicio de cuantas otras obligaciones competan al empresario**”*.

# OBJETIVOS DE LA VST



- **Conocer el estado de salud** colectivo e individual de los trabajadores y trabajadoras.
- **Relacionar el estado de salud** colectivo e individual de los trabajadores y trabajadoras **con la exposición a los riesgos en el trabajo.**
- Adoptar las **medidas necesarias para controlar los riesgos** detectados y **adaptar el trabajo** a las condiciones de salud de las personas.
- **Evaluar la eficacia de las medidas preventivas** e identificar situaciones de riesgo insuficientemente evaluadas y controladas.



La vigilancia de la salud, que **no es un fin en sí misma**, es uno de los instrumentos necesarios para prevenir los riesgos laborales, evitar la pérdida de la salud por su causa y promover el disfrute de la vida con salud



**NO ES**





Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>



ISSGA  
Instituto Galego  
de Seguridade  
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES

ISCST  
Instituto Cántabro  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OSALAN  
Laneko Segurtasun eta  
Osasunerako Erakundeak  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales



Mikel Arrazola <http://argazki.irekia.euskadi.eus>

[www.grupo-cano.com](http://www.grupo-cano.com)





# ALCANCE DE LA GUÍA

## Flotas de bajura y artesanal que se dedican a las modalidades de:

- Acuicultura en batea
- Cacea
- Cebo vivo
- Cerco litoral
- Enmalle
- Línea vertical
- Marisqueo a flote: artes remolcadas
- Marisqueo a flote: manual
- Nasas
- Palangre de fondo

## Actividades de:

- Marisqueo a pie
- Recursos específicos: A pie
- Recursos específicos: Marisqueo por inmersión
- Recursos específicos: Percebe
- Rederas de artes de enmalle
- Rederas de artes de cerco, arrastre y palangre
- Rederas: Armado de otras redes (nasas, etc.)
- Manipulación y transporte en puerto: Peces pequeños
- Manipulación y transporte en puerto: Peces grandes

## Flotas de altura y gran altura que se dedican a las artes de:

- Palangre de superficie (Long line)
- Palangre de fondo (Pincho o piedra-bola)
- Cerco de altura (Atuneros)
- Arrastre rampero
- Arrastre en pareja
- Arrastre clásico
- Arrastre tangonero



# OBJETIVOS DE LA GUÍA

 Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral

 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

 Instituto Cantabro DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 OSALAN Lanako Segurtasun eta Osasunerako Erakundeak Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

- El objetivo primordial de esta Guía es ofrecer una **correcta orientación e instrumentos para implantar de forma adecuada la vigilancia específica de la salud** de las personas trabajadoras en el sector pesquero, de tal forma que pueda garantizarse su derecho a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Es también objetivo de esta Guía proporcionar mecanismos para facilitar la **evaluación de riesgos** en este sector y **mostrar de forma práctica** cómo puede llevarse a cabo.



# METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN  
DETALLADA DEL  
PUESTO DE TRABAJO



IDENTIFICACIÓN  
DE RIESGOS



MATRICES DE FASES,  
TAREAS, SUBTAREAS  
Y RIESGOS



EVALUACIÓN  
DE RIESGOS



EXAMEN ESPECÍFICO  
DE SALUD









CERCO			CÓDIGOS																																							
Fase	Tarea	Subtarea	TT	Pa	Mo	Ma	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	15	16	17	18	19.1	19.2	20	21	22	23	24	25	26.1	26.2	26.3	26.4	27			
Pantrecado y embarque	Aparejo, combustible, otros pertrechos	Embarque	x				x	x				x	x																													
		Circulación entre barcos abarloados	x				x	x					x	x				x																								
		Revisión general y mantenimiento	x				x	x	x	x			x	x	x	x			x																							
		Carga manual y mecánica a bordo	x				x	x	x	x			x	x	x	x			x																							
		Estiba a bordo	x				x	x	x	x			x	x	x	x			x																							
		Encendido de equipos		x																																						
		Toma de combustible		x	x																																					
		Revisión general de máquina		x				x	x	x	x			x	x	x	x																									
		Encendido de máquina		x				x	x	x	x			x	x	x	x																									
		Navegación a caladero	Desatraque y navegación	Desatraque					x	x				x	x																											
Preparación de artes y equipos							x	x	x	x			x	x	x	x																										
Gobierno de la embarcación				x									x	x																												
Localización de cardumen				x									x	x																												
Deambulación por la embarcación	x						x	x					x	x	x	x																										
Atención a la máquina				x									x	x	x	x																										
Captura	Largada			Largar boya guía					x	x				x	x																											
				Largar aparejo (red)					x	x				x	x																											
				Largado de balizas de red			x								x	x	x																									
				Gobernar la embarcación haciendo cerco		x									x	x																										
		Cantar la salida de anillas al patrón			x	x							x																													
		Virada	Recoger boya guía					x	x					x	x																											
			Cerrar cerco manualmente					x	x					x	x	x	x																									
			Pasado de la jareta por el pescante y virado		x									x	x	x	x																									
			Virado de tiras		x									x	x	x	x																									
			Virado del aparejo con el yo-yo de la grúa		x									x	x	x	x																									
Virado manual del aparejo hasta el copo			x									x	x	x	x																											
Estiba del aparejo			x									x	x	x	x																											
Manipulación de cajas para almacenamiento capturas			x									x	x	x	x																											
Control de equipos de virada			x																																							
Manejo de grúa			x																																							
Estiba	Preparado de cajas para estiba					x	x	x	x			x	x	x																												
	Salabardeo mecánico					x	x	x	x			x	x	x	x																											
	Salabardeo manual					x	x	x	x			x	x	x	x																											
	Aspiración con bomba					x	x	x	x			x	x	x	x																											
	Paseado de hielo a cajas					x	x	x	x			x	x	x	x																											
	Estiba de cajonadas					x	x	x	x	x		x	x	x	x																											
	Navegación a puerto	Navegación	Deambulación por la embarcación	x				x	x				x	x	x	x																										
			Gobierno de la embarcación		x									x	x																											
			Limpieza de la embarcación					x	x	x	x			x	x	x																										
			Revisión del arte y equipos de trabajo					x	x	x	x			x	x	x	x																									
Atención a la máquina					x								x	x	x	x																										
Trabajos en puerto	Descarga	Atraque	x				x	x				x	x																													
		Colocación de pasarela		x				x	x	x	x		x	x	x	x																										
		Manipulación manual de cajas de pescado					x	x	x	x	x		x	x	x	x																										
		Manipulación con grúa de cajas de pescado		x				x	x	x	x		x	x	x	x																										
Limpieza embarcación					x	x	x	x	x		x	x	x	x																												

**NOTAS A DETERMINADOS RIESGOS**

19.1. Exposición a radiaciones solares. El riesgo existe en función de horarios y lugares de trabajo (cubierta y muelle) en los que se produce exposición.

20 y 21. Explosiones e incendios. Aun siendo específicos de las sub tareas señaladas podrían afectar de forma secundaria a toda la tripulación.

24. Accidentes "in itinere". Se considera expuesta toda la tripulación (TT), en periodos previos al embarque y posteriores al desembarque.

Para los ítems 25, 29, 30 y 31, respectivamente: causas naturales, especialmente sensibles, maternidad y menores. Se tendrán en cuenta estas condiciones en función de su existencia o de condiciones previas e individuales de salud.

27. Riesgos psicosociales. No son asignables a tareas y subtareas, por lo que se evaluará cada caso.

TT: Toda la tripulación.

Pa: Patrón.

Mo: Motorista.

Ma: Marinero.



# EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VIGILANCIA DE LA SALUD

- La evaluación de riesgos orienta sobre los protocolos médicos y las pruebas específicas aplicables a la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras
- Los resultados de la vigilancia de la salud, junto con los de la evaluación de riesgos, servirán para proponer las medidas preventivas más adecuadas para evitar o minimizar los riesgos
- En un momento posterior estos resultados nos permitirán conocer también la eficacia de las medidas puestas en marcha

# OBJETIVOS DE LA VST



- **Conocer el estado de salud** colectivo e individual de los trabajadores y trabajadoras.
- **Relacionar el estado de salud** colectivo e individual de los trabajadores y trabajadoras **con la exposición a los riesgos en el trabajo.**
- Adoptar las **medidas necesarias para controlar los riesgos** detectados y **adaptar el trabajo** a las condiciones de salud de las personas.
- **Evaluar la eficacia de las medidas preventivas** e identificar situaciones de riesgo insuficientemente evaluadas y controladas.

# LA GUÍA DE VST...



- Parte del **conocimiento detallado del puesto de trabajo** y de los riesgos asociados a su desempeño
- Orienta sobre el modo de realizar la **descripción de los puestos de trabajo**
- Establece las bases para hacer la **evaluación de riesgos** que deberá ser específica de cada arte de pesca, de cada barco y de cada puesto de trabajo
- Proporciona un ejemplo concreto de cómo puede llevarse a cabo este proceso y llegar a la **VST específica de la salud**

# EVALUACIÓN DE RIESGOS

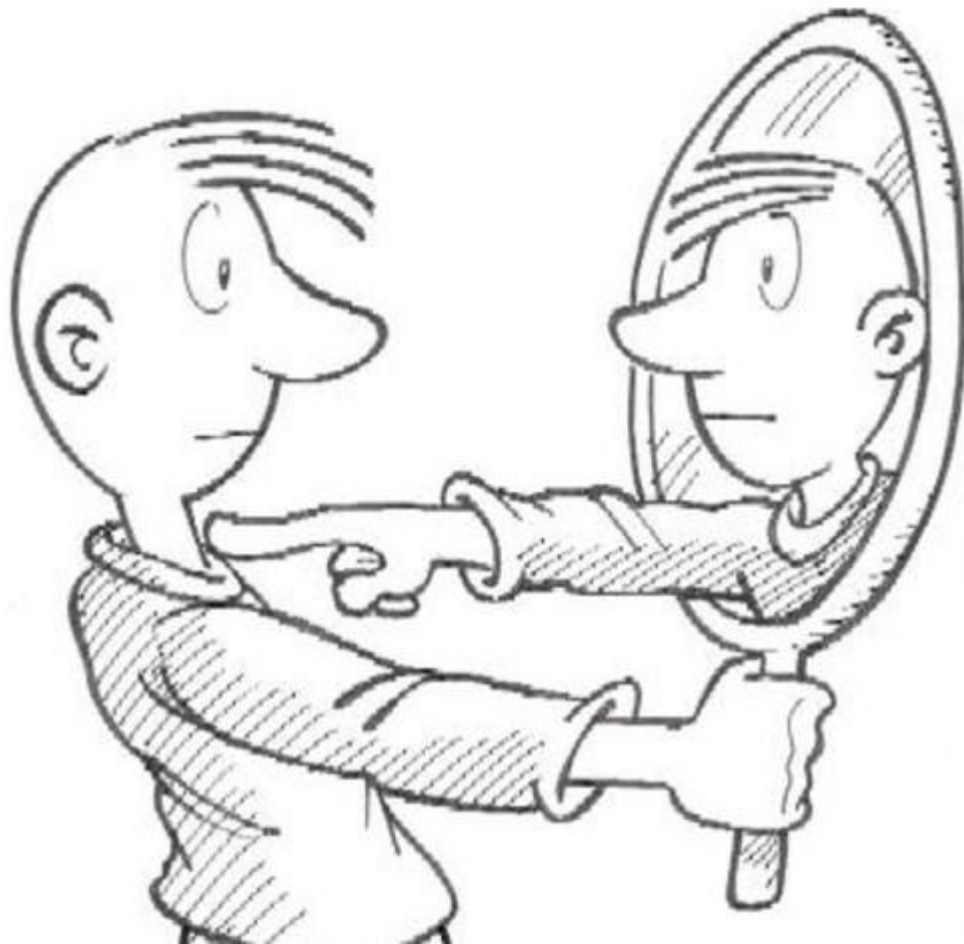


- Ergonómicos
- Higiénicos
- Psicosociales
- Seguridad



La guía se ha realizado de forma **multidisciplinar**, aportando tanto los técnicos de prevención como los médicos y enfermeros del trabajo los frutos de su trabajo conjunto.







# CONCEPTOS BÁSICOS

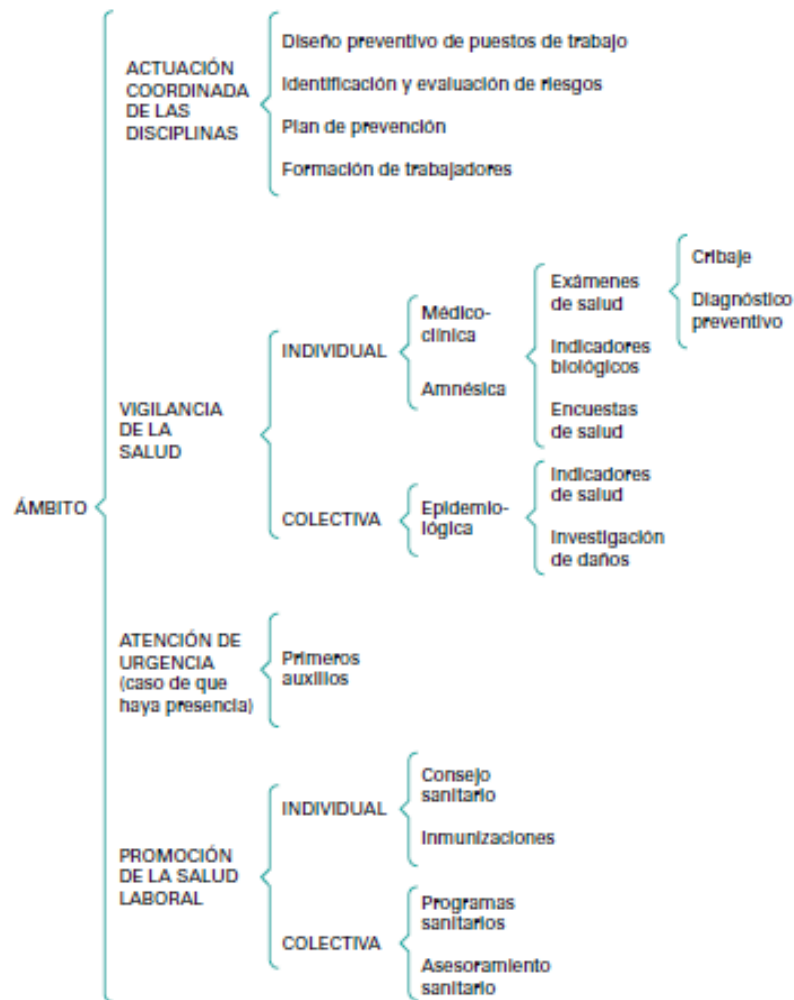


# CONCEPTOS BÁSICOS

- Vigilancia de la salud
- Vigilancia individual de la salud
- Vigilancia colectiva de la salud
- Actuación coordinada de las disciplinas preventivas
- Atención de primeros auxilios
- Promoción de la salud en el trabajo



# VIGILANCIA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



# SALUD LABORAL Y GÉNERO



Bajo este epígrafe se desarrollan los conceptos de:

- La **protección de la función de procreación** recogida en el artículo. 25.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, lo que incluye a los hombres y las mujeres en edad fértil.
- La **protección de la maternidad** recogida en el artículo 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en los puntos 1 y 4, lo que incluye a la trabajadora embarazada, que ha dado a luz recientemente o en periodo de lactancia.

La perspectiva, por lo tanto, tiene dos vertientes:

- La **prevención de los daños** derivados del trabajo sobre el hombre, la mujer y su descendencia.
- La **prevención de desigualdades y discriminaciones** en el empleo y la salud ligadas a la situación de embarazo, parto reciente y lactancia.



# VIGILANCIA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

El término “***vigilancia de la salud de las personas trabajadoras***” engloba una serie de actividades referidas tanto a individuos como a colectividades, orientadas a la prevención de los riesgos laborales, y cuyos objetivos generales tienen que ver con la **identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas.**



# VIGILANCIA INDIVIDUAL DE LA SALUD

Se refiere a la aplicación de procedimientos médicos y la administración de pruebas a las personas trabajadoras con el fin de **detectar de forma precoz daños derivados del trabajo y la existencia de algún factor en el lugar de trabajo relacionado con cada caso**.



# VIGILANCIA COLECTIVA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud colectiva consiste en la **recopilación de datos** obtenidos a partir de los exámenes de salud, los sistemas de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, los eventos centinelas, la incapacidad laboral...



# VIGILANCIA COLECTIVA DE LA SALUD

- PROPORCIONES, RAZONES Y TASAS
  - Incidencia acumulada
  - Tasa de incidencia o densidad de incidencia
- MEDIDAS DE ASOCIACIÓN
  - Razón de prevalencias
  - Odds ratio
  - Riesgo relativo
- MEDIDAS DE IMPACTO
  - Fracción atribuible en el grupo de expuestos
  - Riesgo atribuible en los expuestos

# VST EMBARAZO Y LACTANCIA



En el caso de las situaciones de embarazo, post-parto y lactancia son de una especial relevancia los siguientes objetivos específicos de la vigilancia de la salud:

1. **Identificación** de las trabajadoras embarazadas, que han dado a luz recientemente o en periodo de lactancia.
2. Propuesta y colaboración en la realización de las **evaluaciones de riesgos** adicionales y periódicas.
3. **Seguimiento** de dichas trabajadoras en las diferentes fases de su maternidad para comprobar la compatibilidad del puesto de trabajo con su estado y el mantenimiento de una buena salud.
4. **Propuesta de las medidas** preventivas o de protección especial ajustadas al caso individual.
5. **Preparación de la vuelta al trabajo** después del permiso por maternidad.
6. **Análisis de los efectos adversos** relacionados con el embarazo, el post-parto y la lactancia materna que se producen en las trabajadoras de la empresa y de su posible relación con los factores de riesgo de origen laboral.
7. **Valoración de la compatibilidad del puesto de trabajo** con el estado biológico de la trabajadora.



# PROMOCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como **“el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”**.



# PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Prevención y disminución del consumo de tabaco
- Prevención y atención del alcoholismo y otras drogodependencias
- Prevención del riesgo cardiovascular
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual
- Promoción de estilos y hábitos de vida saludables en el lugar de trabajo
- Campañas de vacunación



# CONCLUSIONES



**LA VIGILANCIA DE LA SALUD ES MUCHO MÁS  
QUE HACER UN RECONOCIMIENTO MÉDICO  
CADA CIERTO TIEMPO**



**ADEMÁS, PARA QUE SIRVA PARA PREVENIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DEBE PARTIR DEL CONOCIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO Y DE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PRESENTES EN EL MISMO**



**DESCRIPCIÓN  
DETALLADA DEL  
PUESTO DE TRABAJO**



**IDENTIFICACIÓN  
DE RIESGOS**



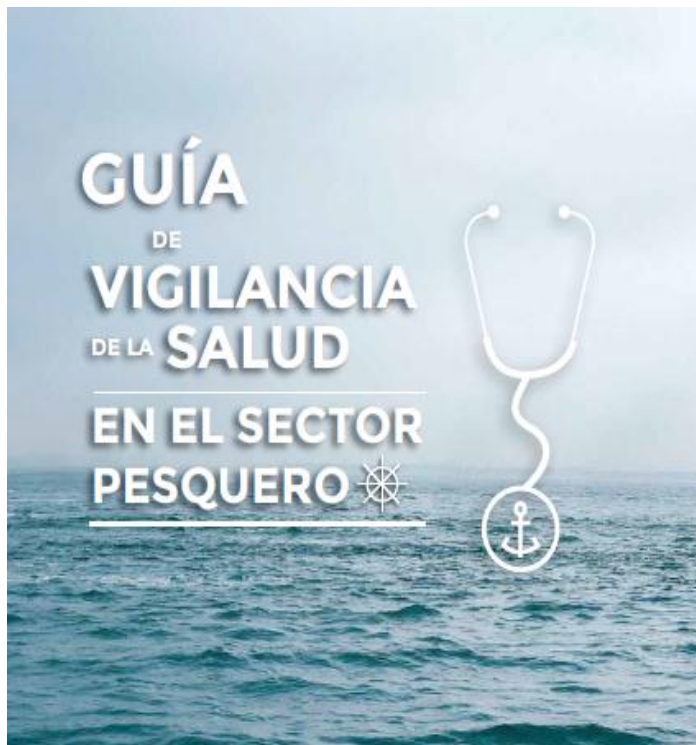
**MATRICES DE FASES,  
TAREAS, SUBTAREAS  
Y RIESGOS**



**EVALUACIÓN  
DE RIESGOS**



**EXAMEN ESPECÍFICO  
DE SALUD**



**ESKERRIK  
ASKO**